170

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 2108.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ROGELIO SANGUINETTI EN REEMPLAZO DEL SEÑOR HUGO MIRANDA COMO PRACTICANTE BECADO, CON ANTIGUEDAD DEL 1° DE SETIEMBRE PPDO.-

Asunción, ~~Noviembre~~ Enero 24 de 1.949.-

VISTO:

La nota N°150, elevada por el Instituto de Servicios Médicos, con Eda N°4803 en la que solicita el nombramiento del señor Rogelio Sanguinetti como Estudiante becado, en reemplazo del señor Hugo Miranda, con antiguedad del 1° de Setiembre ppdo.y

N. 83=

QUE:

Por lo tanto debe modificarse en la parte correspondiente al nombramiento del señor Hugo Miranda, el Decreto n°834 de fecha 22 de Octubre de 1948, por el cual se había establecido la nómina de los Estudiantes Becados hasta el mes de Diciembre de 1.948 y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Nómbrase al señor Rogelio Sanguinetti Estudiante de Medicina Becado en reemplazo del señor Hugo Miranda, con la asignación mensual de (₲ 100) CIEN GUARANIES, con antiguedad del 1° de Setiembre ppdo.

Art.2°.-Modifícase el Decreto N° 834 de fecha 22 de Octubre de 1.948 en la parte correspondiente al nombramiento del Estudiante Becado señor Hugo Miranda.

Art.3°.-La Dirección del Tesoro entregará al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social la suma estipulada en el Art.1°, a partir del 1° de Setiembre ppdo.,con cargo al Rubro 1,09-Grupo 1-Clase 1a-Item 1- Anexo I del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

P. Morinigo
Presidente

Natalicio González

12-I-49